

INFORME GENERAL ADEA 2013 – 2018

En las organizaciones modernas, el ser humano ha sido concebido como el principal aliado para el logro de los fines y metas. Por ello, la gestión de la Subdirectiva Municipal ” **ADEA**” Apartadó, desde el año 2013 nace a raíz de que sentíamos en riesgo las garantías de los derechos laborales, ocasionada por la administración en su momento periodo 2012- 2015, se reunieron 5 funcionarios los cuales nos sentíamos agredidos laboralmente y luego invitamos a otros hasta llegar a 16 socios fundadores de la subdirectiva apartado, con el apoyo de los auxiliares administrativos de la secretaria de educación, aun con la indiferencia de algunos compañeros que nos tildaban y nos perseguían como tales, fuimos capaces de sacar adelante y fortalecer el proceso de la organización sindical hasta llegar hoy a 87 afiliados. Con aciertos y desaciertos como la suspensión de labores de tres compañeros los cuales fueron reintegrados por la gestión sindical, así mismo hemos podido realizar 6 concertaciones respetuosas de las cuales han permitido mejorar las condiciones laborales y de vida para los empleados asociados y no asociados a **ADEA**.

PROYECCIONES

CONCERTACION 2013.

Se presentó un pliego de concertación con 17 puntos de los cuales se acordaron los siguientes. Fue una negociación de aprendizaje y débil.

CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
Eliminar las nóminas paralelas, en concordancia con la ley de formalización laboral.	
Creación de plazas administrativas para las instituciones educativas conforme al Decreto 3020 y la ley 715	
Aumento del presupuesto en el rubro de bienestar laboral	
Inclusión del personal administrativo de Educación en el plan de bienestar.	
Derechos de carrera en concordancia con la ley 909/2004	
Reglamentación del manual de funciones para personal administrativo de las I.E. pagados por el SGP.	

Se aprobaron comisiones para los empleados de libre nombramiento y remoción a empleados de carrera administrativa que cumplan con los requisitos	
--	--

2014

CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
<p>La Administración municipal reglamentará el Fondo de préstamos condenables, donde se les permitirá el acceso a todos los servidores. En todo caso, los factores de escogencia de selección de los candidatos se realizarán en igualdad de condiciones.</p> <p>Para ello la comisión de seguimiento revisará la reglamentación y podrá hacer algunas recomendaciones para su operación y funcionamiento</p>	No se está cumpliendo

2015

<u>La Administración Municipal se compromete a reactivar el Funcionamiento del Fondo de Vivienda de Interés Social para beneficio de los empleados de la Administración Municipal y realizar análisis de la Situación financiera del mismo dado que para la presente vigencia se indica que los recursos se encuentran destinados para el servicio de la deuda. En caso de que los recursos no se encuentren pignorados se presupuestará la partida que no encuentre comprometida en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2016 para incentivar programas de vivienda a favor de los funcionarios de la Administración. Se realizará revisión de</u>	NO SE CUMPLIO
--	----------------------

<u>este punto para finales de mes de Junio entre representantes de la Asociación SINDICAL, Secretaría de Hacienda y Subsecretaría de Talento Humano.</u>	
<u>La Administración Municipal realizó revisión del Acuerdo 006 de 2010, modificadorio del Acuerdo 020 de 2009 pero se observa que éstos hacían referencia a vigencias futuras, situación a la que no se le puede dar aplicación toda vez que estos acuerdos no están vigentes a la fecha. No obstante la Administración Municipal deja constancia que ya se encuentra que suscrito convenio con la ESAP y que realizará priorización de formación para funcionarios de la Administración Municipal, al igual que gestionará procesos de formación con la Universidad de Antioquia y Servicio Nacional de Aprendizaje para beneficio de los mismos.</u>	<p>ACORDADO</p> <p>CUMPLIDO</p>
<u>La Administración Municipal se compromete a dar efectivo cumplimiento a la normas de carrera administrativa, acceso y ascenso por meritocracia</u>	
<u>La Administración Municipal se compromete a realizar Jornada Nacional de reconocimiento a la labor de la Organización Sindical y por la Sindicalización de los empleados públicos, en la Emisora de la Administración Municipal dos días antes del primero de mayo, al igual que en la intranet de Alcaldía . Esta actividad también se realizará el primero de mayo.</u>	<p>ACORDADO</p> <p>CUMPLIDO</p>
<u>Todos los derechos adquiridos mediante Acuerdo Colectivo anterior o reconocidos mediante Acto Administrativo, que favorezcan a los empleados públicos y a la organización sindical, tendrá continuidad. Solo podrá</u>	ACORDADO

<u>ser reformado en forma expresa por Acuerdo Colectivo y con el exclusivo propósito de su progresividad o mejoramiento.</u>	CUMPLIDO
<u>El Acuerdo Colectivo resultante de este Pliego tendrá vigencia entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, y debe ser cumplido de Buena Fe por el Gobierno Municipal y la Organización Sindical. Dentro de este término no se presentará ni negociará otro Pliego, ni se podrá celebrar otro Acuerdo Colectivo</u>	ACORDADO CUMPLIDO
<u>Se revisa el punto 1 sobre nivelación salarial en el cual la administración sentó su posición ajustando el aumento salarial para el año 2015 en un punto más sobre el aumento que decreta el gobierno Nacional.</u>	ACORDADO CUMPLIDO
<u>En cuanto a la jornada de capacitación a los asociados de ADEA se solicitó un párrafo solicitando permiso sindical, a lo cual la administración planteo dar dos horas bimensuales y los negociadores de la Asociación no aceptaron esta propuesta, pues se solicitaban 4 horas mensuales. PUNTO PARCIALMENTE ACORDADO, QUEDA PENDIENTE DEFINIR LAS HORAS.</u>	ACORDADO CUMPLIDO
En cuanto al fondo de calamidad doméstica, la administración entregará un informe de ejecución del mismo en la vigencia del 2014, para identificar beneficiarios, número créditos aprobados, cartera total y recuperación por capital e intereses, información que será entregada a más tardar el 25 de abril. Igualmente, la administración presentará proyecto	ACORDADO

de acuerdo Concejo al municipal con el fin de bajar los intereses del 1% al 0.8% mensual, a más tardar en las sesiones de Agosto.	CUMPLIDO
<p>El Alcalde presentará Proyecto de Acuerdo sobre Escalas de Remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, para la vigencia presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, con un Ajuste en el valor de la asignación básica mensual equivalente al IPC causado durante el año 2015, aumentado en un 9%, y con fundamento en el Acuerdo expedirá el Decreto por el cual fijará los Emolumentos.</p> <p>Se pactará un cronograma anualmente progresivo para el aumento real del valor de las Escalas de Remuneración, con la finalidad de ir reduciendo la diferencia con empleos similares del Nivel Nacional con remuneraciones muy superiores.</p> <p>Punto acordado:</p>	<p>ACORDADO</p> <p>NO CUMPLIDO</p>
<p>Al igual que ya lo han hecho , el Alcalde de Medellín, el Alcalde se compromete a gestionar ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el respectivo Decreto Presidencial por el cual se reconozca la Prima de Servicios y la Bonificación por servicios prestados, como factores salariales para los empleados del Municipio de Apartadó.</p> <p>Punto acordado:</p> <p><u>La prima de servicios se ha venido pagando en la Alcaldía de Apartadó, antes de la expedición del Decreto</u></p>	<p>ACORDADO</p> <p>CUMPLIDO</p>

<p><u>Nacional 2351 de 2014, por acuerdo municipal. En cuanto a la bonificación por servicios prestados el Señor Alcalde municipal enviará oficio al Presidente de la República, para que se haga extensiva la bonificación por servicios prestados para los servidores públicos de la administración municipal.</u></p>	
<p>Puntos acordados:</p> <p>Se planteó el respeto por los derechos de carrera, por parte de la Asociación, a lo cual el doctor Estanislao, dice que la administración si ha cumplido los requerimientos de la ley 909, en cuanto a los encargos, puede demostrarlo con funcionaria que cumplió requisitos.</p> <p>4. La administración se compromete a respetar todo lo relacionado con los derechos de carrera administrativa, encargos, comisiones y a continuar con el programa de estímulos al personal,</p>	<p>ACORDADO</p> <p>CUMPLIDO</p>
<p>Se acuerda en los siguientes términos: <u>La Administración Municipal se compromete a realizar Jornada Nacional de reconocimiento a la labor de la Organización Sindical y por la Sindicalización de los empleados públicos, en la Emisora de la Administración Municipal dos días antes del primero de mayo, al igual que en la intranet de Alcaldía. Esta actividad también se realizará el primero de mayo.</u></p>	<p>ACORDADO</p>

La Administración Municipal de Apartadó, concederá media jornada laboral a las Subdirectivas Municipales de Apartadó y sus afiliados, para realizar jornadas sindicales, culturales y recreativas; con el objetivo de promover la salud mental, psicológica y emocional de los empleados. Dos veces al año. Una en junio y otra en noviembre de cada año.	ACORDADO CUMPLIDO
La Administración Municipal se compromete a incrementar el presupuesto para el año 2017 en un 30% para el cumplimiento efectivo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y asegurará un botiquín de primeros auxilios en cada Secretaría.	ACORDADO, CUMPLIDO – se aprobó el 15%
Por enfermedad catastrófica de familiar que requiera acompañamiento, el Municipio de Apartadó otorgará cinco (5) días remunerados, adicionales a los establecidos por ley, durante el año, para el cuidado de cónyuge o compañera(o) permanente y familiares dentro del 1° y 2° grado de consanguinidad del trabajador; para ello el Servidor Público deberá presentar certificado médico de la respectiva EPS y acreditará con documento de identidad el parentesco.	ACORDADO, CUMPLIDO Tres (3) días más los 3 de ley.
Dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del presente acuerdo laboral, dando aplicación a las recomendaciones hechas por la OIT mediante convenio C-155 de 1981, el Municipio de Apartadó, presentará al Concejo Municipal un proyecto de acuerdo orientado a reducir en una hora diaria la jornada laboral de los padres y madres que tengan a su cargo hijos con	ACORDADO CUMPLIDO

discapacidad, y la flexibilización de su horario de trabajo, de acuerdo con las necesidades de cada caso.	
La Administración Municipal, se compromete a realizar convenios para educación superior con Universidades y la ESAP para estudios de los empleados públicos	ACORDADO CUMPLIDO
El Municipio de Apartadó otorgará dentro de la política de estímulos al servidor público un día de descanso remunerado correspondiente al día de su cumpleaños, el cual se podrá disfrutar en el mes correspondiente del cumpleaños (día laboral), previa solicitud por parte del empleado	ACORDADO CUMPLIDO
Entregar calzado, vestido y demás elementos adecuados, que se requieran para el desempeño de las funciones de los empleados, en especial aquellos que cumplen funciones de vigilancia y control en las fechas establecidas por el legislador	ACORDADO CUMPLIDO
La Administración Municipal aumentará en 10 puntos el salario a la planta de personal sobre el aumento del Gobierno Nacional...así como para los viáticos, auxilios, bonificaciones y rodamiento, con fundamento en el Decreto por el cual se fijan los emolumentos.	ACORDADO – 1 punto sobre el aumento salarial Nacional. CUMPLIDO
La Administración Municipal expedirá acto administrativo, donde se concederán los respectivos permisos remunerados a los presidentes y delegados para cumplir las funciones asignadas referentes a sus cargos.	ACORDADO CUMPLIDO

La organización sindical solicitará mediante oficio las actividades sindicales a realizar, así mismo, ADEA Y SINTRAMBIENTE entregarán la certificación de la actividad realizada, los permisos sindicales se solicitan con cinco (5) días de anticipación.	<p>ACORDADO</p> <p>CUMPLIDO</p>
Apoyo Educativo, para La presente vigencia la Administración Municipal facilitará el valor de treinta (30) millones de pesos para formación sindical, entendiéndose como formación sindical para jóvenes, investigación sindical, Diplomado sobre Derechos Humanos y Derechos Laborales, a cuarenta (40) Asociados proporcionalmente según el número de afiliados de ADEA y de SINTRAMBIENTE a más tardar el 30 del mes de junio de 2016.	<p>ACORDADO, cinco (5000000) millones de pesos.</p> <p>CUMPLIDO</p> <p>Capacitación coach, personal.</p>
La Administración Municipal, en coordinación con las demás Autoridades Municipales y con la Organización Sindical que suscriben el Acuerdo Colectivo, desarrollarán durante ocho -8- días anteriores y posteriores al 1º de mayo de cada año, una Jornada Nacional de reconocimiento a la labor de la Organización Sindical y por la Sindicalización de los empleados públicos, en la Televisión, Radio, Prensa, Pendones, folletos y por la Red mediante Conferencias y demás medios de publicidad.	<p>ACORDADO</p> <p>CUMPLIDO</p> <p>Carteleras , Emisora Local</p>
CONTINUIDAD DE DERECHOS Y PROGRESIVIDAD:	

sugerencias sobre el mismo. Este proyecto es el marco regulatorio del fondo, como operaría, su financiación, la forma de conceder los créditos, donde se tendrán como principales candidatos a adquirir una vivienda a los afiliados a los sindicatos en mención.	
---	--

2018 -2019.

<u>EL MUNICIPIO adoptará las medidas pertinentes, para otorgar a las subdirectivas ADEA - SINTRAMBIENTE firmantes del presente acuerdo laboral, una hora mensual para cada sindicato, que tiene como finalidad promover la libertad sindical, en los medios de comunicación y/o programas de radio.</u>	ACORDADO CUMPLIDO
Las comisiones negociadoras acuerdan el artículo de la siguiente manera: El día de la familia se realizará en el marco del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos del Municipio de Apartadó para todos los servidores públicos, buscando unidad institucional.	ACORDADO CUMPLIDO
<u>“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.</u>	ACORDADO CUMPLIDO
Las comisiones negociadoras han acordado el artículo así: Con respecto a los reemplazos por situaciones administrativas por vacaciones, licencias o incapacidades, la administración verificará en cada	ACORDADO

<p>caso concreto para determinar si es posible subsanar la ausencia temporal con servidores de la Administración o si se hace necesario la contratación de personal externo para evitar la sobrecarga laboral de sus servidores y garantizar la prestación del servicio público. La comisión de seguimiento y verificación será la encargada de velar por el cumplimiento de este acuerdo.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Las comisiones acuerdan el artículo de la siguiente manera: A partir de la vigencia del presente acuerdo colectivo, los viáticos se tramitarán y cancelarán: La solicitud se presentará con mínimo diez (10) días hábiles de antelación y se le consignará con mínimo dos (2) días de antelación al evento</p>	<p>ACORDADO</p> <p>CUMPLIDO</p>
<p><u>“EL MUNICIPIO adicionará los recursos necesarios al Fondo de Calamidad Doméstica y Bienestar Social para adicionar el componente de Mejoramiento de Vivienda. Adicionalmente ampliar el plazo para pago de la deuda en doce (12) meses más del tiempo establecido”</u>, acuerdan que el tema de mejoramiento de vivienda será tratado y se le hará seguimiento conforme lo acordado en la negociación 2016 -2017 artículos 9 y 10. El tema del plazo queda pendiente. Las comisiones negociadoras propondrán al comité de bienestar los beneficios establecidos en el presente artículo, en reunión del viernes 27 de abril de 2018.</p>	<p>ACORDADO</p> <p>CUMPLIDO</p>
<p>Las comisiones negociadoras respecto del aparte <u>“Los recursos originados en la venta de los elementos dados de baja por inservibles o como resultado del reciclaje serán destinados al Bienestar Social de los servidores públicos”</u>, acuerdan a partir de la vigencia del presente acuerdo colectivo el presente</p>	<p>ACORDADO</p>

artículo de forma literal, previa revisión y viabilidad normativa.	CUMPLIDO
Las comisiones negociadoras acuerdan el aparte del artículo como fue presentado, <u>“El Municipio de Apartadó otorgará dentro de la política de estímulos a los servidores afiliados de los Sindicatos ADEA - SINTRAMBIENTE un día de descanso remunerado correspondiente al día de su cumpleaños, el cual se podrá disfrutar dentro los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la fecha correspondiente del cumpleaños (día laboral), previa solicitud por parte del empleado”</u> ; pero el beneficio se concederá a partir de la firma del acta final del presente acuerdo colectivo y no es acumulable con el beneficio institucional relacionado.	ACORDADO CUMPLIDO
<u>“Durante la vigencia del presente acuerdo colectivo, La Administración Municipal le entregará a las subdirectivas ADEA Y SINTRAMBIENTE la suma de nueve millones de pesos (\$9.000.000) proporcional al número de afiliados de cada uno de los Sindicatos al momento de la firma del presente acuerdo colectivo, que serán depositados y utilizados exclusivamente para ejecutar actividades de formación de índole sindical, dineros que deberán ser trasladados a las cuentas de las organizaciones sindicales, a más tardar en el mes de junio del 2018 y el 30 de marzo de 2019”.</u>	ACORDADO CUMPLIDO
Las comisiones negociadoras acuerdan, que el Municipio de Apartadó revisará el tema de los certificados laborales a través de un aplicativo en los términos que establece la circular 11 del 09/11/2017, <u>“Las entidades que cuenten con los sistemas tecnológicos adecuados, viabilizarán la expedición de certificaciones laborales por medios</u>	ACORDADO

<u>virtuales, de manera que se facilite su acceso, se minimicen los tiempos de respuesta y se eviten desplazamientos innecesarios de los servidores públicos</u> ”, y de ser posible proponer el mecanismo para el tema de certificaciones laborales.	CUMPLIDO
Las comisiones negociadoras acuerdan que, a partir de la vigencia de los presentes acuerdos colectivos, el Municipio de Apartadó se compromete en reglamentar lo correspondiente a los permisos de estudios, los cuales se harán conforme lo establecido por norma, entre otros Art. 2.2.5.5.19 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017.	ACORDADO CUMPLIDO
Las comisiones negociadoras propondrán al comité de bienestar los beneficios establecidos en el presente aparte del artículo, en reunión del viernes 27 de abril de 2018 y el Municipio a partir de la firma del presente acuerdo colectivo se compromete a gestionar ante institutos educativos técnicos, tecnológicos o universitarios la obtención de becas para los empleados	ACORDADO CUMPLIDO
Las comisiones negociadoras acuerdan <u>“sin perjuicio de las facultades constitucionales y legales asignadas a las diferentes autoridades públicas para la adopción y expedición de los actos administrativos que adopten dichas modificaciones”</u> , que el Municipio a partir de la firma del presente acuerdo colectivo se compromete a socializar el proceso de modernización una vez esté listo el estudio con las organizaciones sindicales de la respectiva entidad territorial con el fin de escuchar sus inquietudes y sugerencias sobre el particular.	ACORDADO CUMPLIDO
A partir de la vigencia del presente acuerdo, el Municipio cumplirá con lo	ACORDADO

establecido en la normatividad sanitaria vigente en las unidades sanitarias	CUMPLIDO
Las comisiones acuerdan el artículo de la siguiente manera: Un incremento salarial de los empleados públicos del nivel municipal para el 2018 del PUNTO SEIS PORCIENTO (0,6%) sobre el salario que se encuentren devengando al 31 de mayo del presente año, reconocimiento y pago que se hará efectivo a partir del primero de junio del 2018. Para la vigencia 2019 el municipio aumentará los salarios de acuerdo al aumento que decreta el gobierno nacional para los servidores públicos más un PUNTO PORCENTUAL (1%), todo ello sobre el salario que los servidores estén devengando al 31 de diciembre de 2018.	ACORDADO CUMPLIDO
Las comisiones acuerdan mantener las condiciones de créditos y plazos del Fondo de Calamidad Doméstica y Bienestar social en las mismas condiciones que se encuentran actualmente.	ACORDADO CUMPLIDO

RECOPILADO 2018

ARTÍCULO 1°. COMPROMISOS. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 2°. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 3°. RESPONSABILIDAD SOCIAL. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 4°. OBJETIVO DE LA CONTINUIDAD. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS DE FAVORABILIDAD. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 7°. DENOMINACION DE LAS PARTES. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 8°. CAMPO DE APLICACIÓN. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 9° GARANTIAS SINDICALES. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 10°. DERECHOS NEGOCIADOS EN ACUERDOS LABORALES SERÁN EXCLUSIVOS PARA LOS AFILIADOS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 11°. COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO MUNICIPAL. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 12°. COMUNICACIÓN PÚBLICA SINDICAL. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 13°. BIENESTAR SOCIAL. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 14. AUXILIO DE NACIMIENTO. No hubo acuerdo

ARTÍCULO 15°. HORARIO FLEXIBLE PARA CUMPLIMIENTO DE LABORES MATERNAS.
No hubo acuerdo.

ARTICULO 16°. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA. Hubo acuerdo

ARTICULO 17. TURNOS DE DESCANSO. No hubo acuerdo.

ARTÍCULO 18. REEMPLAZOS DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DISFRUTANDO DE VACACIONES, LICENCIAS Y/O INCAPACIDADES. Hubo acuerdo.

ARTÍCULO 19. PAGO PUNTUAL DE LOS VIATICOS POR GARANTIAS SINDICALES. Hubo acuerdo.

ARTICULO 20. BIENESTAR SOCIAL. Hubo acuerdo.

ARTICULO 21. REPRESENTACION SINDICAL EN REFORMA DE PLANTAS. Hubo acuerdo.

ARTICULO 22. ESCALA DE VIÁTICOS. Hubo acuerdo.

ARTICULO 23. MUJER Y GÉNERO. Hubo acuerdo.

ARTICULO 24°. INCREMENTO SALARIAL. Hubo acuerdo.

ARTICULO 25°. AJUSTE Y AUMENTO SALARIAL. Hubo acuerdo.

ASPECTOS GENERALES RELEVANTES.

Rebaja de los intereses en 1 punto para los préstamo del fondo de calamidad.
1/2 día de recreación en junio y 1/2 día en noviembre de cada año.

Un (1) día de descanso por la fecha de cumpleaños para los afiliados a ADEA y medio día para los no afiliados.

Celebración y comunicación abierta en la conmemoración del día del trabajador.
(1° de mayo).

Aumento 15% de rubro presupuestal para bienestar laboral social.

Aumento salarial en cada concertación.

Asignación de presupuesto para capacitación anual.

Integración sindical anualmente. Desde el 2014 hasta 2019.

Gestión y entrega de camisetas institucionales para los asociados 2016 y 2019.

Espacio logístico (oficina) para el funcionamiento del sindicato, (bloque C).

Entrega de detalles para asociados (vasos mug personalizados, agendas personalizadas).

Representación Nacional en comisión de la Federación UNETE y la ISP.